

EXCLUYASE DE LA RESOLUCION N°1033 DE  
FECHA 04.04.2023 A CONTRIBUYENTE QUE SE  
INDICA.

RECOLETA,

01 SET. 2023

N°3025

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_ / 2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Ingreso N° 771 de fecha 09 de mayo de 2023 y carta de fecha 06 de abril de 2023, solicitando la reasignación de su patente comercial de Mercado de Abastos Tirso de Molina.
4. Resolución N°1033 de fecha 04 de abril de 2023, que dispuso término del permiso en Mercado de Abastos Tirso de Molina.
5. Informe inspectivo factible de fecha 10 de agosto de 2023, emitido por Inspectora Municipal de Mercado de Abastos Tirso de Molina.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- EXCLUYASE, doña **Marlene Capdeville Vasquez** de la Resolución N°1033 de fecha 04 de abril de 2023 el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente la **Patente Municipal rol N° 2-752180, correspondiente al permiso ubicado en Local N°207 de Mercado de Abastos Tirso de Molina, en la comuna de Recoleta.** Lo anterior, en consideración de la carta solicitando la reasignación de su permiso.

2.- NOTIFIQUESE la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, a la beneficiaria ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesada.



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



*Gonzalo Lizana Cofré*  
GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC / LUC / JCD / amh

*[Handwritten signature]*  
2113302